

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LA
DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MARINA OSPINA
DEMANDADOS: COLPENSIONES.
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00272 00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre entre los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021.

FIJACIÓN: 23 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 23 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria